



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de octubre de dos mil catorce (2014)
Auto de sustanciación No. 2793

Medio de Control	Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante	Piedad Cristina Tavera Pérez
Demandado	Departamento de Antioquia
Radicado	N° 05001 33 33 025 2014 01227 00
Asunto	Admite demanda

Se **INADMITE** la demanda presentada por la señora Piedad Cristina Tabera Pérez en contra del departamento de Antioquia, al tenor de lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y se concede el término de **diez (10) días** contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, para que, so pena de rechazo, la parte demandante allegue el siguiente requisito formal, so pena de rechazo de la demanda:

Observa el despacho que con la demanda no se allega el poder conforme con la exigencia del artículo 160 del CPACA. Por lo tanto deberá allegarse el poder otorgado en debida forma.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 24 de octubre de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria